



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

5771

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera de día 15 de marzo de 2013 de aprobación de instrucción técnica interpretativa del artículo 38.6 de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Formentera.*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell de Formentera, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2013 se acordó la aprobación de una instrucción técnica interpretativa referente a los expedientes de autorizaciones de desvinculación de parcelas en los cuales les sea de aplicación el art. 38.6 de la Revisión de las Normas Subsidiarias, y la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consell a efectos de la correspondiente publicidad.

Seguidamente se publica el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2013:

**"Primero.-APROBAR** la instrucción técnica consistente en **INTERPRETAR** que, en los expedientes de autorizaciones de desvinculación de parcelas en los que les sea de aplicación el art. 38.6 de la RNNSS, resulta aplicable a aquellas edificaciones que estén vinculadas al uso de vivienda o a aquellas declaradas de interés general.

Se excluyen, por tanto, los vallados de piedra tradicional, las construcciones etnográficas de carácter tradicional, las construcciones que no supongan cómputo de parámetros urbanísticos y todas aquellas construcciones vinculadas a estos usos finalizadas antes del 24 de diciembre de 2002.

**Segundo.-PUBLICAR** dicho acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Consell de Formentera, a efectos de la correspondiente publicidad. "

Formentera, 21 de marzo de 2013.

**El Presidente del Consell Insular de Formentera,**  
Jaume Ferrer Ribas

